

## Resolución Directoral Regional

N° 001-2024-GRSM/DRVCS-SM

Moyobamba, 01 de marzo de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 013-2024049285 que contiene la CARTA N° 002-2024-CATS de fecha 01 de marzo de 2023 en un total de cuatro (4) folio útil.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional.

Sobre el particular, el artículo 76° numeral 76.1 y 76.2, del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades públicas pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 060-2023-GRSM/GR el Gobernador Regional San Martín, designó al Ingeniero Civil OSCAR MARTIN TORRES DEL AGUILA, en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 01 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2023-GRSM/DRVCS-SM de fecha 09 de enero de 2023 se resolvió lo siguiente: "*DESIGNAR a partir del 03 de enero del 2023, al Ing. CESAR ALAONSO TRIGOZO SUÁREZ, en el cargo de Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo*"

Que, mediante CARTA N° 002-2024-CATS de fecha 01 de marzo de 2024, el Ing. CESAR ALONSO TRIGOZO SUÁREZ presenta su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRSM/GR el Gobernador Regional San Martín, delega las facultades al Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, designar y cesar su personal de confianza.



## *Resolución Directoral Regional*

### N° 001-2024-GRSM/DRVCS-SM

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del ING. CESAR ALONSO TRIGOZO SUÁREZ** en el cargo de Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional San Martín, a partir del 01 de marzo de 2024. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 001-2023-GRSM/DRVCS-SM.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada conforme a Ley y publicar en el portal web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto** cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento  
  
Ing. OSCAR MARTÍN TORRES DEL AGUILA  
Director Regional  
CIP N° 47648